



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Santiago, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Plaza Santiago s/n, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, debidamente representada por su Alcalde, señor FRANKLIN ISAAC SOTOMAYOR APAZA, identificado con DNI N° 40665622, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 04 de abril de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos de código SNIP siguientes: N° 257244 "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 239824 "Mejoramiento de la prestación de los servicios educativos de la I.E. primaria N° 50008 en la C.C. Occopata, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 236521 "Mejoramiento de la prestación de los servicios educativos de la I.E. primaria N° 50012 en la C.C. Chocco, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 255405 "Mejoramiento de los servicios de educación inicial N° 194 Arahuy del AA.HH. Arahuy, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 235205 "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de las 13 calles en los comités 3 y 4 del AA.HH. Viva el Perú II etapa, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; N° 227889 "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular, peatonal y acondicionamiento urbano de la vía principal entre las manzanas L, M, N, G1, O, F y E de la APV. Virgen Concepción, distrito de Santiago - Cusco - Cusco"; priorizados por ACUERDO MUNICIPAL N° 066-2015-MDS, emitido con fecha 08 de julio de 2015; y ACUERDO MUNICIPAL N° 069-2015-MDS, emitido con fecha 24 de agosto de 2015, en el marco de la Ley N° 29230.



1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO MUNICIPAL N° 036-2016-MDS, emitido con fecha 30 de junio de 2016, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo,

